



**INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO RELATIVO AL PROYECTO DE
 “DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PROCEDIMIENTO PARA EL
 RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PARA EL ACCESO
 AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE ATENCIÓN A LA
 DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID”.**

Nº 106/2024.

La Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, modificada por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, establece por primera vez en sus artículos 22 y 24 que los procedimientos de elaboración de proyectos de ley y de reglamentos, deberán ir acompañados de un informe de impacto por razón de género.

Posteriormente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 19 que *“los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género”*.

En virtud de lo anterior, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2019, apartado 7.d) (BOCM 13 de marzo de 2019) se aprueban las Instrucciones Generales para la aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria regulado en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Asimismo, mediante Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en su artículo 9.1.b) se atribuye a la Dirección General de Igualdad *“La emisión de los informes sobre el impacto de género en los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que deban someterse a la aprobación de Consejo de Gobierno”*.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, con fecha 11 de junio de 2024, se solicita a la Dirección General de Igualdad, la emisión de informe de impacto social por razón de género relativo al proyecto de *“Decreto del Consejo de Gobierno, de procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y para el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid”*.

Examinado el contenido del citado proyecto, se observa en su artículo 7.6.a que en caso de que la persona interesada se encuentre en situación de violencia de género, cuando se dé un incumplimiento del abono de pensiones por separación o divorcio, la acreditación documental se realizará *“por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”*, dando así cumplimiento al artículo 14.6 de la LO 3/2007, en el que se establece que uno de los principios de actuación general de los Poderes Públicos es la consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las mujeres víctimas de violencia de género, así como al citado artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de



género y al artículo 31 la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.

Visto lo anteriormente señalado, esta Dirección General de Igualdad informa que se prevé que la disposición normativa objeto del presente informe tenga un **impacto positivo por razón de género** y que, por tanto, incida en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD.

P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE IGUALDAD LGTBI.

(Resolución número 3380/2024, de 3 de julio,
de la Directora General de Igualdad).

**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y LA DEPENDENCIA.
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES.**